

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00630 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: VÍA FACTORING S.A.S.

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES S.A.S., FERREACEROS COLOMBIA S.A.S., NESTOR ALFREDO GALEANO CASTILLO Y MARÍA YISEL ALONSO DÍAZ

Se **RECONOCE** personería al abogado **JORGE ANTONIO GONZALEZ ALONSO** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado por correo electrónico. (num. 8 digital).

En vista de lo anterior, téngase por revocado el poder al abogado **JOSE RICARDO URREGO GARCÍA**.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el encabezado e inciso primero de la parte resolutive de la providencia de fecha numeral último inciso de la providencia de fecha 1 de septiembre de 2022, mediante la cual se libró orden de pago, quedando del siguiente tenor:

“

EJECUTIVO

DEMANDANTE: VÍA FACTORING S.A.S.

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES S.A.S., FERREACEROS COLOMBIA S.A.S., NESTOR ALFREDO GALEANO CASTILLO Y MARÍA YISEL ALONSO DÍAZ

(...)

Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** a favor de **VÍA FACTORING S.A.S.** y en contra de **COMERCIALIZADORA DE EXCEDENTES INDUSTRIALES S.A.S., FERREACEROS**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

COLOMBIA S.A.S., NESTOR ALFREDO GALEANO CASTILLO Y MARÍA YISEL ALONSO DÍAZ por las siguientes obligaciones contenidas en el:

(...).”

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41fcb6d547b167dd1e7301d69713747779fb5b04036c61f3fb0df4282c50e07**

Documento generado en 03/11/2022 05:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>